



Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad de entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web www.interior.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.sefp.minhafp.gob.es (Servicios>Empleo Público>Personal laboral fijo).
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos.



Categoría Profesional	Número de Plazas		
	General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes	1		1
Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	1		1
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales	3		3
Titulado Medio de Actividades Específicas	9	2	11
Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	1		1
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	2		2
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	4		4
Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4		4
Oficial de Actividades Específicas	5		5
Total	30	2	32

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.

Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.

1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en los Ministerios de Agricultura y



Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Defensa, Economía, Industria y Competitividad, Educación, Cultura y Deporte, Empleo y Seguridad Social, Energía, Turismo y Agenda Digital, Fomento, Hacienda y Función Pública, Justicia y Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas de los Grupos Profesionales 1 y 2 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales 3 y 4 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán



acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.1.6 Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2.1.7. Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II
- 2.1.8. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial



- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en: para las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos nº 7, Madrid; para las categorías Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá nº 38, Madrid; para las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Registro Central de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel nº 28, Madrid; o, en cualquier caso, en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES10.0182.2458.1002.00006043 a nombre de "Tesoro Público. Ministerio del Interior Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco BBVA o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario de Interior.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.



- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede:
Para la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes: Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección, calle Amador de los Ríos nº 7, Madrid, teléfonos 915371118 y 915371258, dirección de correo electrónico rrhh.subsec.oep@interior.es.
Para la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas: Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá nº 38,



Madrid, teléfono 913354927 y 913354982, dirección de correo electrónico oeplaboral.2016@dgjp.mir.es.

Para la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes: Subdirección Adjunta de Recursos Humanos, calle Josefa Valcárcel, nº 28 Madrid, teléfono 913017752, dirección de correo electrónico oepl2016@dgt.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado del 20).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.



- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2 y de un mes para las demás plazas, fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las todas las plazas convocadas en el presente proceso selectivo se podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio del Interior citada en la base 1.1.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 27 de abril de 2017. El Director General de la Función Pública. Javier Pérez Medina.



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.



El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de



quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

La fase de oposición constará de un ejercicio que constará de dos partes:

1. Primera parte: Consistirá en la realización de un cuestionario de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de treinta minutos y se calificará de cero a 30 puntos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segunda parte: Consistirá en la realización de una traducción por escrito, sin diccionario, de un texto o textos del castellano al inglés y al árabe y de otro texto o textos distintos de estos idiomas al castellano. Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos por idioma. Los textos no superarán las 250 palabras.

Ambas traducciones serán leídas por el opositor ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos por idioma para conversar con el opositor.

Se calificará de 0 a 70 puntos, valorándose el conocimiento del idioma, la expresión verbal del mismo, la riqueza de vocabulario, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

La puntuación máxima se dividirá entre los dos idiomas. Las puntuaciones resultantes serán los puntos máximos a alcanzar por idioma. Los aspirantes deberán obtener al menos la mitad de la puntuación máxima por cada idioma para superar esta segunda parte del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.



2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº de Orden: 1

La fase de oposición constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:
 - Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
 - Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en el vehículo correspondiente, de carácter eliminatorio, de conducción y circulación en vías abiertas al tráfico en general. Esta prueba consistirá en la comprobación por el Tribunal de la pericia de los aspirantes en la conducción de un vehículo durante un tiempo aproximado de treinta minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Nº de Orden 2, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos. Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. FASE DE CONCURSO:

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1 **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:



1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Masters, Doctorados, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el doctorado que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

TECNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:



1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c) Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta
Puntuación máxima: 1 punto.
(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso



4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas:
 - Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
 - Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Para la plaza de la categoría profesional de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes: Mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio.
- Para las plazas de las categorías profesionales de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Nº de Orden 2, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.
- Para la plaza de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Nº de Orden 1: Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b..

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas de las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas: tercer ejercicio



de la fase de oposición.

- Para la plaza de las categorías profesionales de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes , Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Nº de Orden 2, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas: segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de la categoría profesional Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Nº de Orden 1: segundo ejercicio de la fase de oposición.

Si aún así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2017 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “Ñ” (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 Boletín Oficial del Estado del 20).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



NUMERO DE RELACIÓN 4

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACIÓN REQUERIDA
		General	Reserva Discapacidad	Total	
1	Programa 1	10	1	11	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o el grado correspondiente

NUMERO DE RELACIÓN 5

Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 1

Nº de Orden		PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA
1	Traducción e Interpretación de Árabe e Inglés	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente

NUMERO DE RELACIÓN 6

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 2

Nº de Orden	ESPECIALIDAD	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Restauración	Dirección de Cocina	2	Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente	Manipulador Alimentos



NUMERO DE RELACIÓN 7

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Programa 1	3	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente	Permiso de Conducir B
2	Programa 2	1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente	
Total		4		

NUMERO DE RELACIÓN 8

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 2

Nº de Orden	ESPECIALIDAD	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
1	Cocina	Cocina y Gastronomía	2	Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente	Manipulador Alimentos
2	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	1	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o equivalente	
3	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	1	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	
Total			4		



NUMERO DE RELACIÓN 9

Categoría: Oficial de Actividades Específicas

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACIÓN REQUERIDA
		GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL	
1	Programa 1	4	1	5	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO SERÁ HECHA PÚBLICA CON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro MINISTERIO: Se consignará “Ministerio de Hacienda y Función Pública”.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Subsecretaría de Interior”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará “la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas”.

En el recuadro 24, “Otros Títulos”, se consignará, en su caso, la posesión de la Formación Específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Categoría Profesional	General	Reducción 50%
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	29,89	14,95
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales Titulado Medio de Actividades Específicas	22,42	11,21



Categoría Profesional	General	Reducción 50%
Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	14,97	7,49
Oficial de Gestión y Servicios Comunes Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales Oficial de Actividades Específicas	11,21	5,61

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.



- d. Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Interior.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.
- Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- Tema 6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
- Tema 7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
- Tema 8. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 9. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
- Tema 12. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 13. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
- Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
- Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
- Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración,



ejecución y control.

Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.

Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de



Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS.)

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
- Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES PROFESIONAL y OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones



PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Ministerio del Interior (I). La Secretaría de Estado de Seguridad. Estructura básica y competencias.
- Tema 2. Ministerio del Interior (II): La Subsecretaría del Interior. Estructura básica y competencias.
- Tema 3. Teoría de la comunicación. Elementos, forma, procesos y estructura de la comunicación. Métodos de investigación en comunicación.
- Tema 4. La comunicación y el hecho informativo. Conceptos. La comunicación de masas: teorías y esquemas. Función social de la comunicación.
- Tema 5. Derecho a la información: origen y desarrollo de la libertad de expresión. Universalización de los derechos de la comunicación social.
- Tema 6. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación.
- Tema 7. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Principios y límites. Regulación legal.
- Tema 8. Le deontología informativa. Verdad, objetividad, veracidad y quebras. Código deontológico.
- Tema 9. La opinión pública. Definición y métodos de evaluación.
- Tema 10. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Los grupos de comunicación en España. Grupos multimedia.
- Tema 11. La comunicación política. Estudio de la relación que fluye desde los medios de comunicación hacia la acción política y de la relación que emana desde el sistema político a los medios de comunicación.
- Tema 12. Características, utilización y marco legal de los sondeos. Uso socio-político de las encuestas y su repercusión en los medios de comunicación.
- Tema 13. Los estudios de audiencia en España. La medición de audiencias en prensa radio, televisión e Internet.
- Tema 14. La Sociedad de la Información (I). Las nuevas tecnologías. Internet. Antecedentes y desarrollo. El dominio y sus registros. Las páginas web. Diseño y realización.
- Tema 15. La Sociedad de la Información (II). Fuentes y recursos de información en Internet. Buscadores. Documentación electrónica. Portales.
- Tema 16. Teoría de la redacción periodística. Procesos de creación y elaboración de la comunicación periodística a través de medios escritos y electrónicos.
- Tema 17. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes.
- Tema 18. Periodismo, libertad de información y sus límites. La profesión periodística: derechos y deberes. Colegiación y asociaciones profesionales.
- Tema 19. Géneros del periodismo escrito: información, crónica, reportaje, entrevista, editorial, etc.
- Tema 20. El lenguaje audiovisual y radiofónico: elementos y características.
- Tema 21. Periodismo de investigación. La importancia de las fuentes. Métodos de investigación.
- Tema 22. La prensa diaria. Evolución y realidad actual.



- Tema 23. La prensa no diaria. Evolución y realidad actual. Las publicaciones especializadas.
- Tema 24. Prensa digital. Periodismo digital frente a periodismo impreso. Prensa online. Tendencias actuales. Los blogs.
- Tema 25. La radio (I). Evolución y realidad actual. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias.
- Tema 26. La radio (II). La programación de espacios informativos en radio. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Programas especiales informativos.
- Tema 27. La televisión (I). Evolución y realidad actual. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias.
- Tema 28. La televisión (II). La programación de espacios informativos en televisión. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Programas especiales informativos.
- Tema 29. Los medios técnicos al servicio de la información. Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos en radio y televisión. Satélites. Unidades móviles. Enlaces. Otros medios técnicos.
- Tema 30. Las agencias de noticias (II). Agencias internacionales de información general y especializada.
- Tema 31. Internet como medio de comunicación de masas. Los medios de comunicación tradicionales en la red; los medios on-line; las páginas de información y opinión personales.
- Tema 32. La comunicación 2.0. Redes sociales: origen, evolución y realidad actual. Posibilidades en el marco de la comunicación de las instituciones públicas. Las redes sociales en el Ministerio del Interior.
- Tema 33. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas (I). Definición, organigrama y dependencias funcionales. Objetivos y funciones. Implantación en las Instituciones Públicas españolas.
- Tema 34. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas (II). Comunicación externa. La relación con los medios de comunicación. Las herramientas de los gabinetes de comunicación: nota de prensa, convocatoria, rueda de prensa, entrevistas, etc.
- Tema 35. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas (III). Comunicación externa. La página web y las redes sociales como herramienta de comunicación institucional.
- Tema 36. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas (IV). Comunicación en situaciones de crisis.
- Tema 37. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas (V). Comunicación interna. Gestión de recursos humanos propios y ajenos. Estrategias y planificación.
- Tema 38. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas (VI). Instrumentos para la realización y ejecución de un plan de comunicación.
- Tema 39. La industria publicitaria. Estructura publicitaria y sus principales actores. El mercado publicitario español.
- Tema 40. La publicidad institucional. Actividad publicitaria de instituciones públicas en España. Objetivos y medios utilizados.
- Tema 41. Imagen corporativa y diseño. La imagen corporativa como simbología. Utilización y aplicaciones.
- Tema 42. Documentación informativa. Concepto. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnologías y nuevos soportes.



- Tema 43. El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Servicios de análisis y seguimiento informativo: clipping de prensa, boletines de radio y televisión, etc.
- Tema 44. El seguimiento de la información específica en el Ministerio del Interior. Análisis y selección de la información. Temas de interés.
- Tema 45. Tratamiento de la información específica de Interior en los medios de comunicación.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Ley 32/ 2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones: organización, funciones y competencia.
- Tema 2. La gestión del espectro radioeléctrico. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Emisiones radioeléctricas y salud pública. Inspección de estaciones radioeléctricas, procedimientos y certificación. Régimen sancionador.
- Tema 3. Campos electromagnéticos y homologación de equipos de telecomunicación. Conceptos básicos de compatibilidad electromagnética. Regulación comunitaria y su transposicional derecho español. Equipos terminales y de comunicaciones. Interfaces. Normalización. Certificado de aceptación de equipos terminales.
- Tema 4. Sistemas de telecomunicación. Evolución de las Telecomunicaciones. Organismos de normalización de las telecomunicaciones. UIT -T, UIT -R. Telecomunicaciones en España. Normativa. Modelo de un sistema de Telecomunicación.
- Tema 5. Planes fundamentales de la Red Telefónica Pública. Encaminamiento, numeración, conmutación, tarificación. Señalización de usuario y señalización de red.
- Tema 6. Sistemas PABX. Componentes y funcionalidad. Elementos habituales, facilidades, telegestión, telefacturación. Dimensionamiento de centralitas digitales. Características y medidas de tráfico. Función Erlang. Centros de atención al cliente Call-Centers: Componentes y funcionalidad.
- Tema 7. Red IBERCOM. Concepto. Arquitectura de red. Elementos de una central. Conmutación de datos en Ibercom. Servicios de voz y datos. Servicios de valor añadido.
- Tema 8. Red digital de servicios integrados: Descripción. Canales B, D y H. Accesos básico y primario. El bus S0 y tipologías de conexión. Modelo de referencia, protocolos y señalización. Servicios portadores, teleservicios y servicios suplementarios. Implantación de la RDSI, aplicación y tendencias.
- Tema 9. TECNOLOGÍAS DE CONMUTACION DE PAQUETES. La Recomendación X.25 de la UIT. Frame Relay: Características, atributos del servicio, aplicaciones y tendencias. ATM: Niveles, señalización, control del tráfico y servicios soportados.
- Tema 10. TECNOLOGÍAS DE BUCLE DE ABONADO DIGITAL (x-DSL). Acceso a través de las redes telefónicas de cobre. ADSL. HDSL. Tendencias.
- Tema 11. COMUNICACIONES ÓPTICAS. Parámetros de las fibras: Ópticos, geométricos y de transmisión. Dispersión y atenuación en las fibras. Función de transferencia. Ancho de Banda. Tipos y cables de fibra óptica. Empalmes y conectores. Medidas de los parámetros de transmisión en fibras ópticas. Sistemas de comunicaciones ópticas.
- Tema 12. TRANSMISIÓN DIGITAL (I). Modulación Digital: ASK, PSK, APK y QAM, FSK. Constelaciones y Diagramas de ojo. Comparación. Probabilidad de error.



- Tema 13. TRANSMISIÓN DIGITAL (II). SISTEMAS MIC. Muestreo. Criterio de Nyquist. Cuantificación. Codificación PCM. Múltiplex por división en el tiempo (MDT).
- Tema 14. JERARQUIAS DIGITALES (I). JERARQUIA PDH. Códigos de línea. El estándar G.703 y la trama básica E1. Alineación de trama. Multitrama CRC-4. Multitrama de señalización CAS. Sincronización plesiócrona. Justificación. Niveles jerárquicos superiores (E2, E3, E4). Elementos de una red PDH. Limitaciones de PDH.
- Tema 15. JERARQUIAS DIGITALES (II). JERARQUIA SDH. Niveles jerárquicos SDH (ITU-T). La trama síncrona STM-1. Formación de tramas STM-N. Secciones de Regeneración y Multiplexión. Elementos de una red SDH. Topologías de red. Calidades de reloj para sincronización de red (PRC / SSU / SEC). Servicios de una red SDH.
- Tema 16. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DIGITAL. PARAMETROS DE CALIDAD (I). Tasa de error de bit (BER). Test de redundancia cíclica (CRC). Recomendación G.821: utilización, definiciones (ES, SES, US, DM, EFS) y métodos de medida. Recomendación G.826: utilización, definiciones (ES, EB, SES, BEB, US) y métodos de medida.
- Tema 17. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DIGITAL . PARAMETROS DE CALIDAD (II). Jitter: definición, origen y tipos. Medidas de Jitter. Wander: definición y análisis. Medida del tiempo de respuesta de conmutación APS en redes SDH.
- Tema 18. SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO (I). Propagación de ondas electromagnéticas. Vectores de campo eléctrico y magnético. Impedancia intrínseca del medio. Densidad superficial de potencia transportada. Radiador isotrópico. Pérdidas de propagación. Polarización.
- Tema 19. SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO (II). Bandas de frecuencia. Efectos de la atmósfera y la tierra. Refracción, absorción, reflexión y difracción. Zona de Fresnel. Desvanecimientos por trayectos múltiples. Fading.
- Tema 20. COMUNICACIÓN POR SATÉLITE Geometría de los enlaces. Recursos orbitales y espectrales. Descripción general de los subsistemas integrados en el segmento espacial y terrenal. Técnicas de multiacceso, calidad y disponibilidad.(escuela) Transmisión de datos por satélite. Redes VSAT.
- Tema 21. COMUNICACIONES MÓVILES (I). Características generales de los sistemas de comunicaciones móviles. Descripción de los sistemas de radiocomunicaciones en grupo cerrado de usuarios: TETRA. Sistemas Trunking. Descripción del sistema de multiacceso Tecnologías de telefonía móvil digital (GSM / GPRS). Servicios de tercera generación (UMTS / HSDPA).
- Tema 22. Sistemas de cableado: cableados estructurados. Reglamento de Baja Tensión. Tecnologías, equipamiento, proyectos.
- Tema 23. Redes de Área Local de datos. Tecnologías, protocolos y equipamiento.
- Tema 24. Redes corporativas MAN Y WAN. Tecnologías, infraestructuras, equipamiento.
- Tema 25. Protocolo TCP/IP. Funcionamiento. La familia de protocolos TCP/IP. El protocolo IPv6. Tecnología MPLS. Servicio MacroLan.
- Tema 26. Interconexión de redes de área local. Técnicas y protocolos de routing. Direccionamiento.
- Tema 27. Calidad de Servicio en redes IP y LAN. Técnicas y Protocolos. Redes privadas virtuales. Servicios y protocolos de correo electrónico
- Tema 28. La seguridad en redes. Protocolo IPSec. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Control de Intrusiones. Cortafuegos.



- Tema 29. Comunicaciones: Wi-Fi (IEEE802.11), Wi-Max (IEEE802.16), PLC. Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 30. La red Internet y los servicios básicos
- Tema 31. Estructura y movilidad de la población sobre el territorio. Las infraestructuras de transporte como motor de la economía. El Desarrollo sostenible. Movilidad por carretera: desplazamientos urbanos e interurbanos. La movilidad en zona urbana.
- Tema 32. Seguridad vial, concepto y objetivos. Impacto de la movilidad sobre los accidentes. Comparación con otros modos de transporte. Conceptos de seguridad vial: exposición, riesgo y gravedad. Usuarios de las vías. Factores de riesgo y factores de protección en seguridad vial.
- Tema 33. Marco constitucional de la seguridad vial y el tráfico: El tráfico y circulación de vehículos a motor como competencia exclusiva del Estado. Fundamentos y distribución competencial. Comunidades Autónomas con competencias. Las competencias de las Entidades Locales.
- Tema 34. La Jefatura Central de Tráfico: origen, evolución y situación actual. La Dirección General de Tráfico y su organización periférica. Estructura orgánica y funcional. Las relaciones institucionales del Organismo. El Régimen financiero de la Jefatura Central de Tráfico: Presupuesto, régimen patrimonial. Las tasas de la Jefatura Central de Tráfico.
- Tema 35. Parámetros fundamentales del tráfico. Características del flujo del tráfico, variación, distribución y composición. Intensidad del tráfico. Definición. Densidad de tráfico. Tiempos de recorridos y demoras. Relaciones entre la intensidad, la velocidad y la densidad.
- Tema 36. Señalización variable. Conceptos. Tipos de señalización variable. El panel de mensaje variable. Aspectos y normativa técnica. Criterios de diseño y uso de mensajes en los paneles de mensaje variable.
- Tema 37. Regulación semafórica. Objeto. Regulación de un cruce semafórico: ubicación en la vía, concepto de fase, ciclo y despeje. Funcionamiento de un cruce semafórico. Cruces semiactuados. Cruces totalmente actuados. Sincronización entre cruces. Capacidad de las intersecciones controladas por semáforo.
- Tema 38. La gestión del tráfico I. Sistemas de gestión del tráfico. Objetivos y subsistemas que lo integran. Los centros de gestión de tráfico y sus objetivos y estructuras. Tratamiento integrado de la gestión del tráfico y de la información. La difusión de la información de tráfico.
- Tema 39. La gestión del tráfico II. Redes de comunicaciones de fibra óptica e inalámbricas. Introducción a la televisión. Aplicaciones para la gestión del tráfico y seguridad vial. La utilización de las vídeo cámaras y otros sistemas de captación de imágenes de tráfico en el marco de la Ley Orgánica 4/1997 y Real Decreto 596/1999.
- Tema 40. La gestión del tráfico III. Medidas para actuar sobre la oferta y la demanda. Establecimiento de carriles reversibles, VAO, a contraflujo y uso de arcenes en función de la demanda. Itinerarios alternativos. Sistemas de control lineal. Control de rampas.
- Tema 41. ITS Conceptos básicos. Directiva 40/2010 sobre ITS y RD 662/2012. Plan de acción europeo. Especificaciones al amparo de la Directiva. Normalización.
- Tema 42. ITS y seguridad vial. Localización e identificación de vehículos. Gestión de flotas. Equipamiento embarcado y equipamiento en la vía. Sistemas cooperativos. Proyecto e-call.



- Tema 43. Sistemas tecnológicos para la detección de infracciones. Cinemómetros, foto-rojo, control de telepeaje. Lectores de matrícula: aplicaciones. El CTDA.
- Tema 44. Arquitectura de los sistemas de información: Accidentes, conductores, infractores, vehículos, centros de formación, centros de reconocimiento de conductores.
- Tema 45. Administración electrónica del tráfico. Conceptos básicos: Certificados de identidad electrónica, servicios web, internet, intranet y extranet. La administración electrónica de la DGT al servicio de los ciudadanos

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Ley sobre Sistema Nacional de Protección Civil (Ley17/ 2015, de 7 de julio) Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/192, de 1 de mayo de 1992).
- Tema 2. Funciones Básicas de la Protección Civil. Sistema Nacional de Protección Civil: nivel local, nivel autonómico y nivel estatal. Organización de la Protección Civil estatal.
- Tema 3. Recursos de la Protección Civil. Centros de coordinación. Clasificación y tipos de riesgos catastróficos. Servicios Públicos esenciales
- Tema 4. Radiación y radiactividad. Tipos radiaciones. Irradiación y contaminación radiactiva. Radiación Natural y artificial. Magnitudes y unidades de medida.
- Tema 5. Efectos de la radiación sobre el organismo humano. Riesgos debidos a la radiación Irradiación externa. Contaminación externa e interna. Vestuario y equipos de Protección
- Tema 6. Centrales nucleares. La radiactividad y seguridad en una central nuclear.
- Tema 7. Centrales nucleares en España. Accidentes Nucleares: consecuencias sobre las personas y el medio ambiente. Almacenamiento de residuos nucleares.
- Tema 8. Planes de Emergencia nucleares. Instituciones públicas responsables de la seguridad de la población en caso de emergencia nuclear. Redes de vigilancia y alerta REVIRA y RAR.
- Tema 9. Plan de emergencia interior. Plan Básico de Emergencia Nuclear. Plan de emergencia exterior y Nivel Central de Respuesta y Apoyo.
- Tema 10. Mercancías peligrosas. Definición. Clasificación, características y principales riesgos del transporte. Legislación y reglamentación básica sobre transporte de mercancías.
- Tema 11. Identificación de los transporte: Paneles Naranja, Etiquetas de Peligro.
- Tema 12. R.D. 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los Accidentes Graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Objetivo. Ambito de aplicación. Obligaciones de las distintas administraciones.
- Tema 13. Planificación de protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por carretera y Ferrocarril. Centro Español de Respuesta ante emergencias durante el Transporte (CERET).
- Tema 14. Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes Graves en establecimientos afectados por el R.D. 840/2015.
- Tema 15. Origen de los seismos. Tipos de ondas sísmicas y sus características. Distribución de velocidades. Superficies de discontinuidad en la Tierra sólida: distribución de la velocidad de ondas sísmicas según la profundidad.



- Tema 16. Parámetros sísmicos. Coordenadas focales de un terremoto. Magnitud: definición y métodos de cálculo. Intensidad: escalas macrosísmicas.
- Tema 17. Geografía sísmica. Zonas sísmicas mundiales. Sismicidad y peligrosidad sísmica en España. Mapa de Norma Sismorresistente española.
- Tema 18. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Tema 19. Factores del clima. Climas de España Influencia de los factores y elementos climáticos sobre la península Ibérica y sobre las regiones insulares.
- Tema 20. Climatología sinóptica de España Clasificación climática de España. Temperatura del aire. Presión atmosférica. Viento. Fenómenos meteorológicos adversos capaces de producir situaciones potenciales de riesgo.
- Tema 21. La Administración Pública del agua. Los organismos de cuencas Marco legal y competencial. Situación de Planificación Hidrológica. Planes de Cuenca. El Plan Hidrológico Nacional.
- Tema 22. Avenidas e inundaciones. Prevención y control. Sistema automático de información hidrográfica. Obras de defensa contra las avenidas. Encauzamientos fluviales. Periodos de retorno y zonas inundables.
- Tema 23. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones. Sistema de Alertas de Protección Civil ante los Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA).
- Tema 24. Los incendios forestales en España. Factores que intervienen en un incendio. Medida del peligro de incendios forestales. El índice meteorológico de peligro.
- Tema 25. Prevención. Sistemas de extinción. Vehículos y Medios aéreos de extinción.
- Tema 26. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil por Incendios Forestales. Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Tema 27. Operación Paso del Estrecho: bases de planificación y ámbito de aplicación.
- Tema 28. La gestión de catástrofes internacionales. El Mecanismo Europeo de Gestión de Catástrofes. Elementos y funcionamiento.
- Tema 29. La autoprotección en las actividades de pública concurrencia. Competencias estatales y autonómicas. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Leyes de espectáculos públicos y actividades recreativas de las Comunidades Autónomas
- Tema 30. Las bases de datos cartográficas numéricas. Sistemas de información geográfica. Definición Componentes de un SIG. Tipos de SIG. Aplicaciones.
- Tema 31. Informática: Conceptos básicos. Funcionamiento de los ordenadores. Sistemas operativos: Software de un ordenador. Definición de sistema operativo.
- Tema 32. Archivos y Bases de datos. Concepto y definiciones.

PROGRAMA 2

- Tema 1. El tráfico como fenómeno histórico. La irrupción del vehículo a motor y las transformaciones de la red viaria. La circulación vial actual. Factores que intervienen en el tráfico de automóviles.



- Tema 2. Competencias del Ministerio del Interior y, en concreto de la Dirección General de Tráfico, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de otros Departamentos Ministeriales.
- Tema 3. La Jefatura Central de Tráfico. La Dirección General de Tráfico y organización periférica. Estructura orgánica y funcional. Las relaciones institucionales del organismo.
- Tema 4. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial: Estructura, organización, objetivos y funciones. El Plan Nacional de Seguridad Vial como elemento de compromiso para la determinación de objetivos.
- Tema 5. Fiscalía especial de Seguridad Vial. Objetivos y funcionamiento.
- Tema 6. Órganos autónomos del tráfico. Asociaciones de automovilistas, asociaciones de víctimas. Funcionamiento, cometidos. Importancia de su trabajo.
- Tema 7. La vigilancia de la circulación en España: antecedentes. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Organización y misiones. Relaciones con la Dirección General de Tráfico. Otras policías del Tráfico: policías autonómicos y policías locales.
- Tema 8. La participación de España en organismos internacionales relacionados con el tráfico.
- Tema 9. Normativa comunitaria en materia de tráfico. Los instrumentos normativos utilizados: Reglamentos y directivas. Referencia a las disposiciones más importantes dimanantes de la Unión Europea en materia de tráfico.
- Tema 10. El transporte de mercancías que requieren precauciones especiales. Transportes especiales. Transporte de mercancías perecederas. Transporte de mercancías peligrosas.
- Tema 11. El ADR. Habilitación para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas. La gestión de la circulación de estos vehículos.
- Tema 12. Estudios del tráfico y análisis de la demanda. Aforos en redes urbanas y en redes interurbanas. Sistema de recogida automática de datos en tiempo presente: variables de tráfico, meteorológicas y ambientales. Detectores, descripción, tipos y tecnologías.
- Tema 13. Marcas viales. Objeto. Características físicas. Color. Reflectancia. Materiales.
- Tema 14. Tipos de marcas viales: longitudinales, transversales, flechas, inscripciones y otras marcas.
- Tema 15. Señalización de obras. Señalización fija y móvil. Señalización de vialidad invernal.
- Tema 16. Señalización variable. Conceptos. Tipos de señalización variable. El panel de mensaje variable. Aspectos y normativa técnica. Criterios de diseño y uso de mensajes en los paneles de mensaje variable.
- Tema 17. ITS Conceptos básicos. Directiva 40/2010 sobre ITS y RD 662/2012. Plan de acción europeo. Especificaciones al amparo de la Directiva. Normalización.
- Tema 18. Equipamiento embarcado y equipamiento en la vía. Sistemas cooperativos. Proyecto
- Tema 19. Sistemas tecnológicos para la detección de infracciones. Cinemómetros, foto-rojo, control de telepeaje. Lectores de matrícula: aplicaciones. El CTDA
- Tema 20. Ley y Reglamento de Carreteras. Planificación de carreteras. Planes y programas. Anteproyectos y proyectos de carreteras.
- Tema 21. Construcción de carreteras. Sistemas de aseguramiento de la calidad. Conservación y explotación de carreteras.
- Tema 22. El contrato de obras. Objeto y características generales.



- Tema 23. Anteproyectos y proyectos de obras.
- Tema 24. Supervisión de proyectos. Expediente de contratación de obras.
- Tema 25. Pliegos de Prescripciones Técnicas, Generales y Particulares. Contenido. Ejecución y modificación del contrato de obras.
- Tema 26. La extinción del contrato de obras. Recepción y liquidación de las obras.
- Tema 27. Señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- Tema 28. Régimen jurídico de las autopistas en régimen de concesión. Explotación e inspección de las autopistas de peaje.
- Tema 29. La seguridad vial del transporte por carretera.
- Tema 30. Planificación del transporte. Objetivos, estudios básicos, planificación y estrategia.
- Tema 31. El coste del transporte. Factores cualitativos y cuantitativos.
- Tema 32. Financiación de infraestructuras. Las redes transeuropeas de transportes.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. Estructura Orgánica y competencias del Ministerio del Interior. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- Tema 1. Estructura Orgánica y competencias del Ministerio del Interior. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- Tema 2. Prestaciones sociales de la Administración Central del Estado. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, [y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social]. Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de asistencia social. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Tema 3. El Derecho Penitenciario: concepto, contenido y fuentes. La normativa Penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución de la pena en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.
- Tema 4. La relación jurídico-penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías: Deberes de los internos.
- Tema 5. Organización General de los Establecimientos Penitenciarios: Ingreso, libertad y excarcelación. Comunicaciones con el exterior. Comunicaciones y visitas, recepción de paquetes y encargos.
- Tema 6. Régimen de los Establecimientos Penitenciarios: Tipos de Régimen.
- Tema 7. Tratamiento Penitenciario: concepto, fines y principios inspiradores. La observación del interno. La clasificación en grados de tratamiento. La Central Penitenciaria de Observación.
- Tema 8. El programa de Tratamiento. Métodos, actividades y elementos auxiliares del tratamiento. La comunidad terapéutica.
- Tema 9. Los permisos de salida: clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.
- Tema 10. La libertad condicional previa suspensión de la ejecución del resto de la pena de prisión: requisitos para su concesión, procedimiento y revocación. Supuestos especiales para septuagenarios y enfermos muy graves con padecimientos incurables. Especial referencia al control y seguimiento del liberado condicional. Los beneficios penitenciarios.



- Tema 11. Penas y medidas alternativas a la privación de libertad introducidas por el Código Penal: los trabajos en beneficio de la comunidad y la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad. El papel del trabajador social como miembro de los Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Tema 12. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia sanitaria e Higiene y alimentación. Acción Social Penitenciaria. Asistencia Religiosa.
- Tema 13. El control de la actividad penitenciaria: el Juez de Vigilancia.
- Tema 14. El régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento. Recompensas.
- Tema 15. Organización de los Centros Penitenciarios (I). Órganos colegiados y Órganos unipersonales. El trabajador social como miembro de los Equipos Técnicos y Juntas de Tratamiento.
- Tema 16. La Asistencia Social Penitenciaria. Antecedentes, fines y prestaciones. Normativa y organización actual. Funciones del Trabajador Social en Instituciones Penitenciarias.
- Tema 17. Política Social. Análisis de la Política Social en España. Evaluación de la Política Social en España: de la Beneficencia al Bienestar Social.
- Tema 18. Los Servicios Sociales de base, comunitarios o de atención primaria.
- Tema 19. Los Servicios Sociales especializados. Servicios Sociales en el área de intervención social de “marginación y toxicomanías”.
- Tema 20. Los Servicios Sociales en el proceso administrativo: planificación y programación, ejecución y evaluación.
- Tema 21. Iniciativa privada en los Servicios Sociales. El voluntariado en la acción social. Subvenciones a los programas de actuación de las O.N.G.
- Tema 22. Origen y evolución del Trabajo Social como profesión. Funciones del Trabajador Social.
- Tema 23. Metodología del Trabajo Social y sus fases.
- Tema 24. Planteamientos metodológicos actuales del Trabajo Social.
- Tema 25. Técnicas instrumentales utilizadas en Trabajo Social y su aplicación.
- Tema 26. Niveles de intervención en Trabajo Social: Individuo, grupo y comunidad.
- Tema 27. La función del Trabajador Social en planes, programas y proyectos.
- Tema 28. El Trabajador Social en el Equipo Interdisciplinar. El trabajo social en el régimen cerrado y en el régimen abierto. Especialidades del trabajo social en las Unidades de Madres y en los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios.
- Tema 29. La Seguridad Social: Campo de aplicación. Régimen General de la Seguridad Social. Acción Protectora. Prestaciones contributivas y no contributivas.
- Tema 30. Prestaciones. Incapacidad Temporal. Maternidad. Incapacidad Permanente. Recuperación. Jubilación. Muerte y Supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.
- Tema 31. Protección por desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial. Especial referencia a los liberados de prisión. Duración y cuantía.
- Tema 32. El papel del trabajador social en relación con las actuaciones dirigidas a discapacitados (Ley de Dependencia), enfermos mentales, enfermos terminales, mujeres, infancia y familia, personas mayores, y colectivos desfavorecidos o vulnerables (inmigrantes).



TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

DIRECCIÓN DE COCINA

- Tema 1. Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones..Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.
- Tema 2. Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.
- Tema 3. Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
- Tema 4. Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.
- Tema 5. Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.
- Tema 6. Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
- Tema 7. Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas
- Tema 8. Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.
- Tema 9. Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.
- Tema 10. Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.
- Tema 11. Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.
- Tema 12. El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.
- Tema 13. Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.
- Tema 14. Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas

OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor.
- Tema 2. El vehículo: documentación, la carga y las personas transportadas.
- Tema 3. Elementos de seguridad activa.



- Tema 4. La seguridad pasiva.
- Tema 5. La vía: partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía
- Tema 6. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- Tema 7. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales, marcas viales, señales de balizamiento, semáforos, señales y órdenes de los agentes de circulación.
- Tema 8. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios.
- Tema 9. Elementos del vehículo: descripción de sus principales componentes y funcionamiento elemental.
- Tema 10. Comprobaciones, puesta a punto y mantenimiento básico del vehículo.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Conceptos generales sobre los tejidos
- Tema 2. Procedimiento a seguir en una lavandería
- Tema 3. El lavado de la ropa. La limpieza de las manchas
- Tema 4. El planchado de la ropa. Precauciones en el planchado.
- Tema 5. Técnicas de planchado.
- Tema 6. Maquinaria y utensilios de planchado.
- Tema 7. Limpieza y mantenimiento de las planchas
- Tema 8. Limpieza del local de lavandería y planchado.
- Tema 9. Organización del espacio y del tiempo.
- Tema 10. Principales productos y útiles de limpieza. Limpieza de las partes de un local

OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

COCINA Y GASTRONOMÍA

- Tema 1. Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.
- Tema 2. Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.
- Tema 3. Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.
- Tema 4. Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración. Descripción y análisis de sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.



- Tema 5. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.
- Tema 6. Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.
- Tema 7. Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.
- Tema 8. Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.
- Tema 9. Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.
- Tema 10. Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

- Tema 1. Automatismos Industriales: Mecanización de cuadros y canalizaciones. Instalaciones básicas de automatismos industriales. Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas.
- Tema 2. Averías características de instalaciones de automatismos. Mantenimiento y reparación de instalaciones de automatismos industriales. Automatización con autómatas programables.
- Tema 3. Circuitos lógicos combinacionales. Circuitos lógicos secuenciales. Componentes electrónicos empleados en rectificación y filtrado: Tipología y características. Fuentes de alimentación. Componentes empleados en electrónica de potencia. Amplificadores operacionales. Circuitos generadores de señal.
- Tema 4. Corriente continua. Electromagnetismo. Corriente alterna monofásica. Sistemas trifásicos. Seguridad en instalaciones electrotécnicas. Transformadores. Máquinas de corriente continua. Máquinas rotativas de corriente alterna.
- Tema 5. Circuitos eléctricos básicos en interiores. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas en locales comerciales y/o industriales. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Puesta en servicio de instalaciones de vivienda, locales de pública concurrencia o industriales.
- Tema 6. Configuración de los centros de transformación (CT). Configuración de redes de distribución de baja tensión. Configuración de las instalaciones eléctricas de enlace. Operaciones de montaje y mantenimiento de redes aéreas y subterráneas de baja tensión y de instalaciones eléctricas de enlace.
- Tema 7. Instalaciones de ICT. Configuración y montaje de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Configuración y montaje de instalaciones de telefonía e intercomunicación. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.



- Tema 8. Instalaciones domóticas, áreas de utilización. Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. Montaje, mantenimiento y averías de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.
- Tema 9. Elementos de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Mantenimiento y reparación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica.
- Tema 10. Mantenimiento y reparación de Transformadores. Montaje de máquinas eléctricas rotativas. Mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas rotativas. Maniobras de las máquinas eléctricas rotativas.

MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR

- Tema 1. Instrumentos de medida de variables termodinámicas, hidráulicas y eléctricas y específicas. Tipología, características y aplicación. Técnicas de medición.
- Tema 2. Sistemas frigoríficos: Equipos y materiales. Tipos, características y aplicaciones. Partes constituyentes.
- Tema 3. Instalaciones de refrigeración y congelación: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Determinación de la potencia frigorífica de la instalación. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Tema 4. Instalaciones de acondicionamiento de aire y de ventilación: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Procesos de tratamiento y acondicionamiento del aire.. Determinación y selección de elementos. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Tema 5. Equipos de producción de calor: Quemadores. Calderas y hornos. Chimeneas.
- Tema 6. Instalaciones de producción de calor: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Tema 7. Instalaciones de agua: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Tema 8. Gases combustibles. Clasificación. Configuración de las instalaciones de almacenamiento, redes y acometidas de combustibles gaseosos. Aparatos de utilización del gas (calentadores, calderas, hornos, etc.). Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
- Tema 9. Montaje de instalaciones: Fases de montaje. Útiles, herramientas y medios empleados en el montaje. Técnicas de utilización. Técnicas y operaciones de montaje.
- Tema 10. Mantenimiento de instalaciones: Tipología de las averías. Diagnóstico y localización de averías. Procedimientos. Operaciones de mantenimiento. Técnicas y procedimientos. Medios y herramientas.



OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería.
- Tema 2. Técnicas de higiene y aseo del paciente.
- Tema 3. Posiciones y movilización del paciente en la cama.
- Tema 4. Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.
- Tema 5. Actuación del auxiliar de enfermería en geriatría.
- Tema 6. Cuidados del recién nacido.
- Tema 7. Vías de administración del medicamento.
- Tema 8. Recogida de muestras.
- Tema 9. Preparación del paciente quirúrgico.
- Tema 10. Úlceras por decúbito, prevención y tratamiento.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)
Total puntuación fase de concurso





ANEXO VII

(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	4927648	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA B SINGULAR DE PUESTO AR1	COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	D. G. TRÁFICO	4927715	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA B SINGULAR DE PUESTO AR	COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	D. G. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	4927729	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO AR	COMPLETA
2	D. G. TRÁFICO	4927746	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA B SINGULAR DE PUESTO AR	COMPLETA
2	D. G. TRÁFICO	4927752	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA B SINGULAR DE PUESTO AR	COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4977674*	ZARAGOZA	ZUERA	SINGULAR DE PUESTO A1 SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149277*	PONTEVEDRA	A LAMA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4977308*	MALAGA	MALAGA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149242*	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4977309*	MALAGA	MALAGA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4977260*	MADRID	ALCALÁ HENARES	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5151543	ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	SINGULAR DE PUESTO D7 2I	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5151544	ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	SINGULAR DE PUESTO D7 2I	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4977143	GRANADA	ALBOLOTE	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4977195	CORUÑA	TEIXEIRO - CURTIS	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149274	PONTEVEDRA	A LAMA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA

(*) Los puestos señalados pasaran a ser puestos del CP de Archidona (Málaga) cuando se apruebe la dotación de plazas para dicho Centro Penitenciario

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	D. G. POLÍTICA INTERIOR	4927842	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO / IDIOMA	COMPLETA

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4976027*	VALENCIA	PICASSENT	TURNICIDAD B SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4976018	CEUTA	CEUTA	SINGULAR DE PUESTO D7 2.2I	COMPLETA

(*) Los puestos señalados pasaran a ser puestos del CP de Archidona (Málaga) cuando se apruebe la dotación de plazas para dicho Centro Penitenciario

CATEGORIA: OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	D. G. TRÁFICO	4928318	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	D. G. TRÁFICO	4928140	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	D. G. TRÁFICO	4928292	ALICANTE	ALICANTE	DISPONIBILIDAD HORARIA B SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	CENTROS PENITENCIARIOS	5072509*	MADRID	ESTREMERÁ	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA

(*) Los puestos señalados pasaran a ser puestos del CP de Archidona (Málaga) cuando se apruebe la dotación de plazas para dicho Centro Penitenciario

CATEGORIA: OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5072415*	CASTELLON DE LA PLANA	ALBOCASSER	TURNICIDAD B SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4976269*	MADRID	ALCALÁ HENARES	TURNICIDAD B SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
2	CENTROS PENITENCIARIOS	5149221*	CASTELLON DE LA PLANA	ALBOCASSER	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
3	CENTROS PENITENCIARIOS	5149354*	ZARAGOZA	ZUERA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA

(*) Los puestos señalados pasaran a ser puestos del CP de Archidona (Málaga) cuando se apruebe la dotación de plazas para dicho Centro Penitenciario

CATEGORIA: OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149232*	A CORUÑA	TEIXEIRO - CURTIS	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149293*	PONTEVEDRA	A LAMA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149265*	LEON	MANSILLA DE LAS MULAS	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	5149327*	ZARAGOZA	ZUERA	SINGULAR DE PUESTO D7 1.1	COMPLETA
1	CENTROS PENITENCIARIOS	4976479	CEUTA	CEUTA	SINGULAR DE PUESTO D7 2.2I	COMPLETA

(*) Los puestos señalados pasaran a ser puestos del CP de Archidona (Málaga) cuando se apruebe la dotación de plazas para dicho Centro Penitenciario